



**CIRCULAR EXTERNA N° 001 de 2020**

**PARA:** ALCALDES MUNICIPALES Y SECRETARIOS DE AGRICULTURA MUNICIPALES

**DE:** RODOLFO CORREA VARGAS - SECRETARIO DE AGRICULTURA ANTIOQUIA  
PRESIDENTE MESA DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN PARA EL  
ABASTECIMIENTO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

**ASUNTO:** PROTOCOLO PARA TRABAJADORES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LA  
EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19

La **MESA DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA** en uso de las competencias previstas en el Decreto 1056 del 25 de Marzo de 2020, y actuando bajo la premisa de garantizar la cadena de abastecimiento en el Departamento de Antioquia en tiempos de crisis derivada del Coronavirus, considera oportuno recomendar acciones y protocolos específicos para la prevención, contención y mitigación de dicho virus en personas que tengan relación con el sector agropecuario. Con este propósito se hace necesario adoptar las siguientes medidas:

- Utilizar equipos de protección personal como tapabocas y guantes.
- Guardar distancias entre cada trabajador de al menos 2 metros.
- No utilizar comedores, cuartos de aseo y demás instalaciones de forma simultánea.
- Utilizar cuadrillas o grupos de trabajo evitando el intercambio de trabajadores entre las diferentes cuadrillas establecidas.
- Limitar visitas de personal externo a la finca.
- Los transportadores que ingresen a la finca no deberán bajarse del camión. Se debe hacer desinfección del vehículo.
- Mantener frecuente y adecuada higiene de manos (lavado con agua y jabón, gel antibacterial o alcohol), antes y después de alimentarse, antes y después de salir de las unidades sanitarias y al ingreso y salida de la finca.
- Se deberá disponer de jabón, gel antibacterial o alcohol en varios puntos de la finca.
- En caso que una persona presente síntomas como fiebre, tos seca, dolor de garganta y dificultad para respirar, se recomienda el aislamiento inmediato en casa por mínimo 14 días. Reportar el caso inmediatamente a las líneas dispuestas #774 y/o 123.
- Debe restringirse la movilidad de los trabajadores por las zonas de trabajo en las que no deban ejercer su función.
- Se debe hacer limpieza y desinfección permanente de las instalaciones.
- Se debe ventilar de forma frecuente los espacios cerrados.
- Fijar en lugares visibles, instructivos sobre la higiene y lavado de manos, protección personal e información sobre la infección.
- Las herramientas deberán ser desinfectadas antes y después de su uso, evitando el intercambio de ellas entre trabajadores.
- Para la desinfección se recomienda el Hipoclorito de Sodio (10 a 20 mililitros en 10 litros de agua).



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



Alcaldía de Medellín